



181/98

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de:*

ORDENANZA

22 MAY 1998

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR un espacio reservado sin cargo entre discos para el estacionamiento de un (1) vehículo, sobre la calle Padre José María Beauvoir Nº 1536, con la leyenda en placa adicional: "ESTACIONAMIENTO RESERVADO VEHICULOS OFICIALES DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES - DELEGACION TIERRA DEL FUEGO".-

ARTICULO 2º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 1895

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 20/05/98.-

jam 1.

DANIEL E. MARCO
Secretario
Concejo Deliberante

ANGELICA GUZMAN
Presidente
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL

HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Hector Ramon Rodriguez
Jefe Dpto. Despacho General
D.I.T y D.G. A.L.M.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 22 MAY 1998

VISTO: El Expediente N° 3257/98 del Registro de esta Municipalidad, y:

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal dada en sesión del día 20/05/98, por la cual se autoriza un espacio reservado sin cargo entre discos para el estacionamiento de un (1) vehículo, sobre la calle Padre José María Beauvoir N°1536.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen L. y.T.-A.L.M.N°133/98.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del Artículo 101, Inciso 1) de la Ley N°236.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal N° 1895, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, en sesión del día 20/05/98, mediante la cual se autoriza un espacio reservado sin cargo entre discos para el estacionamiento de un (1) vehículo, sobre la calle Padre José María Beauvoir N°1536. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.-COMUNIQUESE. Dese al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia
Cumplido.Archivese.

DECRETO MUNICIPAL N° 729 /98.

incc.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. JUAN A. CARRAMUÑO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

J. Cárdenas
Jefe Dpto. Despacho General
D.L.T. y D.G. - A.L.M.

Lto. JUAN MANUEL ROMANO
Secretario de Gobierno Municipal
Municipalidad de Ushuaia